



FIRMADO POR

JUAN PABLO SALVATIERRA CORTABARRIA  
21/05/2026 (según el firmante)



SELLO

CIRAUQUI / ZIRAUKI  
Registro de entrada nº 99/2026  
21/05/2026 18:30



FIRMADO POR

La persona interesada  
JUAN PABLO SALVATIERRA CORTABARRIA  
NIF 72669981D  
21/05/2026

# PLAN GENERAL MUNICIPAL DE CIRAUQUI/ZIRAUKI

## Modificación Puntual Pormenorizada

### Normas Urbanísticas

#### 2. Disposiciones Comunes a las Distintas Clases de Suelo

##### 2.5. Condiciones Generales de Uso

##### 2.5.4. Usos Tolerados en Edificación de Uso Principal Residencial

## Cirauqui/Zirauki

(Texto según informe ORVE de 15 de mayo 2026) **Mayo 2026**



CIRAUQUI / ZIRAUKI

Código Seguro de Verificación: 72AA AADT 3NNP ZYRZ 9K2C

**2026-05-21 Modificación Puntual PGM con Anexo - Firmado**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zirauki.eus/>

Pág. 1 de 49



FIRMADO POR

JUAN PABLO SALVATIERRA CORTABARRIA  
21/05/2026 (según el firmante)



SELLO

CIRAUQUI / ZIRAUKI  
Registro de entrada nº 99/2026  
21/05/2026 18:30



FIRMADO POR

La persona interesada  
JUAN PABLO SALVATIERRA CORTABARRIA  
NIF 72669981D  
21/05/2026



CIRAUQUI / ZIRAUKI

Código Seguro de Verificación: 72AA AADT 3NNP ZYRZ 9K2C

**2026-05-21 Modificación Puntual PGM con Anexo - Firmado**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zirauki.eus/>



FIRMADO POR

JUAN PABLO SALVATIERRA CORTABARRIA  
21/05/2026 (según el firmante)



SELLO

CIRAUQUI / ZIRAUKI  
Registro de entrada nº 99/2026  
21/05/2026 18:30



FIRMADO POR

La persona interesada  
JUAN PABLO SALVATIERRA CORTABARRIA  
NIF 72669981D  
21/05/2026

## ÍNDICE

<b>1. MEMORIA.....</b>	<b>5</b>
1.1. Generalidades. Objeto.....	5
1.2. Promotor.....	6
1.3. Redactor.....	6
1.4. Normativa vigente.....	6
1.5. Justificación de la propuesta y coherencia con las determinaciones del POT 4 y su modelo de desarrollo territorial (MDT).....	7
1.6. Ordenación actual.....	19
1.7. Ordenación propuesta.....	21
1.8. Incidencia ambiental.....	24
1.9. Informe o memoria de sostenibilidad económica.....	24
1.10. Impacto de género.....	30
1.11. Proceso de Participación Ciudadana.....	31
1.12. Ley Foral 31/2022, de 28 de noviembre, de atención a las personas con discapacidad en Navarra y garantía de sus derechos.....	36
1.13. Artículo 70ter Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local.....	36
1.14. Referencia al artículo 55 del TRLFOTU. Determinaciones sobre espacios dotacionales y de servicios.....	37
<b>2. NORMATIVA URBANÍSTICA VIGENTE.....</b>	<b>39</b>
<b>3. NORMATIVA URBANÍSTICA MODIFICADA.....</b>	<b>41</b>
<b>4. CONCLUSIONES DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. ..</b>	<b>43</b>
<b>5. ANEXO. ACTA DE LA SESIÓN INFORMATIVA.....</b>	<b>47</b>





FIRMADO POR

JUAN PABLO SALVATIERRA CORTABARRIA  
21/05/2026 (según el firmante)



SELLO

CIRAUQUI / ZIRAUKI  
Registro de entrada nº 99/2026  
21/05/2026 18:30



FIRMADO POR

La persona interesada  
JUAN PABLO SALVATIERRA CORTABARRIA  
NIF 72669981D  
21/05/2026



CIRAUQUI / ZIRAUKI

Código Seguro de Verificación: 72AA AADT 3NNP ZYRZ 9K2C

**2026-05-21 Modificación Puntual PGM con Anexo - Firmado**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zirauki.eus/>



FIRMADO POR

JUAN PABLO SALVATIERRA CORTABARRIA  
21/05/2026 (según el firmante)



SELLO

CIRAUQUI / ZIRAUKI  
Registro de entrada nº 99/2026  
21/05/2026 18:30



FIRMADO POR

La persona interesada  
JUAN PABLO SALVATIERRA CORTABARRIA  
NIF 72669981D  
21/05/2026

# 1. MEMORIA

## 1.1. GENERALIDADES. OBJETO.

El presente documento tiene por objeto principal la modificación puntual del Plan General Municipal (PGM) de Cirauqui, con el fin de posibilitar la implantación de pequeñas actividades de tipo industrial en el casco urbano, como son talleres domésticos, artesanales y locales, como usos tolerados en edificación de uso principal residencial.

El Ayuntamiento de Cirauqui/Zirauqui ha detectado que la actual redacción de determinados epígrafes de las Normas Urbanísticas impide la implantación de pequeños talleres domésticos, artesanales y locales, así como pequeñas industrias compatibles, en edificaciones de uso principal residencial, lo cual supone una cortapisa para la instalación de pequeñas actividades que ayuden a la revitalización económica de la localidad y, fundamentalmente, contribuyan a asentar población estable en la misma, que revierta la tendencia a la baja en el número de habitantes que se está observando en los últimos años, fenómeno generalizado en las localidades de menor tamaño del área.

Por ello, ha decidido promover la modificación puntual de las Normas Urbanísticas de forma tal que se permita la implantación de tales actividades como uso tolerado en edificación de uso principal residencial, al considerar que tal implantación beneficia al interés general de la localidad.

Dicha modificación afecta a determinaciones de carácter pormenorizado, según lo establecido en el artículo 49.3.d) del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

5



CIRAUQUI / ZIRAUKI

Código Seguro de Verificación: 72AA AADT 3NNP ZYRZ 9K2C

**2026-05-21 Modificación Puntual PGM con Anexo - Firmado**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zirauki.eus/>

Pág. 5 de 49



FIRMADO POR

JUAN PABLO SALVATIERRA CORTABARRIA  
21/05/2026 (según el firmante)



SELLO

CIRAUQUI / ZIRAUKI  
Registro de entrada nº 99/2026  
21/05/2026 18:30



FIRMADO POR

La persona interesada  
JUAN PABLO SALVATIERRA CORTABARRIA  
NIF 72669981D  
21/05/2026

## 1.2. PROMOTOR

El promotor de esta modificación es el Ayuntamiento de Cirauqui/Zirauki, con CIF número P3107300J, y domicilio en la Plaza del Ayuntamiento, número 1. 31131 Cirauqui-Zirauki(Navarra).

## 1.3. REDACTOR

El redactor de este documento es:

Juan Pablo Salvatierra Cortabarría, con DNI 72.669.981-D, Abogado, colegiado 193 del M.I. Colegio de Abogados de Estella-Lizarra.

## 1.4. NORMATIVA VIGENTE

La normativa actualmente en vigor es el Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, siendo de aplicación a este proyecto de modificación los artículos 76.2, 77.3, y a su tramitación, el artículo 72.

El planeamiento en vigor en Cirauqui-Zirauki es el Plan General Municipal aprobado definitivamente por Orden Foral 310/2008, de 16 de octubre, del Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 140, de 17 de noviembre de 2008.

Las Normas Urbanísticas en vigor, Texto Refundido, fueron publicadas en el Boletín Oficial de Navarra número 199, de 15 de octubre de 2013.





FIRMADO POR

JUAN PABLO SALVATIERRA CORTABARRIA  
21/05/2026 (según el firmante)



SELLO

CIRAUQUI / ZIRAUKI  
Registro de entrada nº 99/2026  
21/05/2026 18:30



FIRMADO POR

La persona interesada  
JUAN PABLO SALVATIERRA CORTABARRIA  
NIF 72669981D  
21/05/2026

## 1.5. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA Y COHERENCIA CON LAS DETERMINACIONES DEL POT 4 Y SU MODELO DE DESARROLLO TERRITORIAL (MDT)

### Justificación de la propuesta

Como se ha indicado, la finalidad del proyecto de modificación consiste en posibilitar la implantación de talleres domésticos, artesanales y locales, así como pequeñas industrias compatibles, como uso tolerado en edificación de uso principal residencial, con la finalidad de favorecer la instalación de pequeñas actividades que ayuden a la revitalización económica de la localidad, contribuyendo a asentar población estable en la misma, con el objetivo último de combatir la tendencia a la baja en el número de habitantes que se está observando últimamente año tras año.

El ámbito del proyecto es el núcleo urbano de la localidad de Cirauqui/Zirauki.

### Coherencia con las determinaciones del POT4 y su modelo de Desarrollo Territorial (MDT)

Para establecer la coherencia de la propuesta con el POT 4, seguiremos la estructura de la ficha de la subárea en la cual se encuadra.

### 0. Identificación

El ámbito de la propuesta está ubicado en la localidad de Cirauqui, integrada en el POT 4 Zonas Medias, pequeña localidad (41,4 Km2),





FIRMADO POR

JUAN PABLO SALVATIERRA CORTABARRIA  
21/05/2026 (según el firmante)



SELLO

CIRAUQUI / ZIRAUKI  
Registro de entrada nº 99/2026  
21/05/2026 18:30



FIRMADO POR

La persona interesada  
JUAN PABLO SALVATIERRA CORTABARRIA  
NIF 72669981D  
21/05/2026

cuya población tiene una tendencia suavemente decreciente, desde los 505 habitantes censados en 2011, hasta los 473 habitantes registrados en 2025, según el INE), que constituye un núcleo de escala local integrado en la Subárea 04.1 – Yerri - Guesálaz.

## 1. Descripción y Objetivos para la Subárea

El proyecto de modificación contribuye al objetivo fundamental de mantenimiento de la población mediante el reforzamiento de la actividad productiva tradicional.

Por lo que es coherente con los objetivos establecidos para la Subárea.

## 2. Modelo de desarrollo territorial (MDT)

La propuesta potencia un sistema productivo tradicional, respetuoso con el medio ambiente y con la actividad residencial, a la que complementa, permitiendo la implantación de pequeñas actividades que dan vida a la localidad, contribuyen a fijar la población, e incluso incrementan su atractivo para visitantes y peregrinos, al aumentar la oferta comercial y de servicios de la misma.

Resultando coherente con la tradición agropecuaria de la Subárea y el sistema productivo tradicional de la misma, concretamente con la agricultura.

La propuesta es coherente con el MDT, por cuanto se ajusta al Modelo de Desarrollo Territorial Regional (MDTR), dado que es





FIRMADO POR

JUAN PABLO SALVATIERRA CORTABARRIA  
21/05/2026 (según el firmante)



SELLO

CIRAUQUI / ZIRAUKI  
Registro de entrada nº 99/2026  
21/05/2026 18:30



FIRMADO POR

La persona interesada  
JUAN PABLO SALVATIERRA CORTABARRIA  
NIF 72669981D  
21/05/2026

plenamente compatible con los objetivos marco generales definidos de protección del patrimonio natural y cultural, la conformación de un sistema urbano vertebrado, equilibrado y cohesionado, el refuerzo de comunicaciones e infraestructuras relacionales y de las redes de infraestructuras energéticas, y el impulso de la cooperación-coordinación de acciones, en los ámbitos local y regional y en el ámbito interregional, puesto que, como se detalla más adelante en cuanto al MDT del POT 4, no influye ni afecta negativamente a la protección del patrimonio natural y cultural, contribuye a la conformación del sistema urbano vertebrado, equilibrado y cohesionado. Siendo asimismo compatible con el refuerzo de comunicaciones e infraestructuras relacionales y de redes, por cuanto no afecta a éstas, y con la cooperación y coordinación de acciones en ámbitos local, regional e interregional, por cuanto la entidad de la propuesta es tan limitada que no tiene efecto alguno en éstas.

El contenido específico del MDT del POT 4 se recoge en la Memoria Justificativa II, apartado 2, en el Título II de la Normativa, y en el Plano 2. Modelo de Desarrollo Territorial, y comprende los siguientes ejes:

- a) Patrimonio Natural y Cultural.**
- b) Sistema urbano.**
- c) Comunicaciones, Transporte e Infraestructuras.**
- d) Cooperación y Coordinación.**
- e) Integración ambiental**
- f) Líneas y Proyectos estratégicos para la Subárea**

Analizaremos a continuación cada uno de ellos.





FIRMADO POR

JUAN PABLO SALVATIERRA CORTABARRIA  
21/05/2026 (según el firmante)



SELLO

CIRAUQUI / ZIRAUKI  
Registro de entrada nº 99/2026  
21/05/2026 18:30



FIRMADO POR

La persona interesada  
JUAN PABLO SALVATIERRA CORTABARRIA  
NIF 72669981D  
21/05/2026

## a) Patrimonio Natural y Cultural

### 1. Medio Físico y Recursos Naturales

La propuesta abarca la zona considerada como Suelo Urbano y Urbanizable, única en la que cabe el uso residencial como principal, y por tanto, los usos propuestos como tolerados.

Por tanto, no comprendiendo el Suelo No Urbanizable, no afecta al medio físico ni a los recursos naturales.

La propuesta contribuye al mantenimiento de la población rural, sin tener afección alguna sobre el resto de elementos frágiles, por su reducida entidad y su ubicación en el núcleo urbano.

Es coherente por tanto con el contenido del Capítulo I.- Estrategia para la Ordenación del Medio Físico y sus Recursos Naturales, del Título III.- Estrategia para la Ordenación del Patrimonio Natural y Cultural, de la Normativa del POT 4.

### 2. Estrategia para la ordenación del paisaje

#### Paisaje natural

En cuanto al paisaje natural, la propuesta no tiene afecciones en el medio físico, ni afecta a riqueza ecológica ni diversidad natural y ambiental, sin que tenga efecto alguno sobre paisajes naturales, dado que el ámbito al que afecta se encuentra en suelo urbano.





FIRMADO POR

JUAN PABLO SALVATIERRA CORTABARRIA  
21/05/2026 (según el firmante)



SELLO

CIRAUQUI / ZIRAUKI  
Registro de entrada nº 99/2026  
21/05/2026 18:30



FIRMADO POR

La persona interesada  
JUAN PABLO SALVATIERRA CORTABARRIA  
NIF 72669981D  
21/05/2026

Siendo así coherente con los artículos 27, 28 y 29 de la Normativa del POT 4.

### Paisaje Urbano

El proyecto no tiene efecto respecto al Área de Protección Paisajística del asentamiento urbano de Cirauqui, puesto que se integra totalmente en el mismo, al proponer la compatibilidad de usos tolerados limitados en edificios de uso principal residencial.

Careciendo de afección paisajística ya que se integra en las edificaciones residenciales del núcleo urbano, sin afectar por ello a la perspectiva visual de la localidad.

Por ello, la propuesta cumple los criterios establecidos en el artículo 31 de la Normativa, dado que no desvirtúa ni oculta la imagen y el perfil característicos del asentamiento.

## **3. Patrimonio Cultural. Arquitectónico y Urbano**

### 1. Patrimonio Arquitectónico y Urbano

La propuesta no afecta al patrimonio arquitectónico y urbano de la localidad, dado que busca integrar como usos tolerados en edificios de uso principal residencial pequeñas actividades económicas sin incidencia en el patrimonio arquitectónico y urbano, quedando integradas perfectamente en el mismo.

Por tanto, la propuesta no afecta a ningún bien incluido en el Anexo PC-2 Listado de Bienes de Interés Cultural y Otros





FIRMADO POR

JUAN PABLO SALVATIERRA CORTABARRIA  
21/05/2026 (según el firmante)



SELLO

CIRAUQUI / ZIRAUKI  
Registro de entrada nº 99/2026  
21/05/2026 18:30



FIRMADO POR

La persona interesada  
JUAN PABLO SALVATIERRA CORTABARRIA  
NIF 72669981D  
21/05/2026

Bienes Relevantes, que son el Puente y la Calzada Romana, ni las ermitas de San Cristóbal y Santa María de Aniz.

La propuesta puede contribuir a fomentar la rehabilitación del patrimonio ordinario, susceptible de ser conservado con destino a uso residencial, dado que la implantación de un uso tolerado compatible con el residencial supone un aliciente para la rehabilitación de todo el inmueble.

## 2. Otros bienes de interés cultural

La propuesta no tiene ninguna afección sobre el trazado del Camino de Santiago, ni, como ya se ha dicho, sobre el Puente y la Calzada Romana, no afectando por ello a ningún bien o elemento de interés cultural.

Cumple con ello con los objetivos y criterios establecidos en los artículos 32, 33, 34 y 35 de la Normativa del POT 4.

## b) Sistema Urbano

### 1. Objetivo y modelo del sistema urbano

La propuesta no afecta en modo alguno al modelo de sistema urbano de la localidad.

Como se ha indicado, no se pretende el desarrollo o expansión del núcleo, sino compatibilizar el desarrollo de pequeñas actividades económicas con el uso residencial principal





FIRMADO POR

JUAN PABLO SALVATIERRA CORTABARRIA  
21/05/2026 (según el firmante)

establecido en el Plan General Municipal, para favorecer el mantenimiento y crecimiento demográfico de la población residente en la localidad.

Por lo que es coherente con el Título IV, Capítulo I de la Normativa, del POT 4.



SELLO

CIRAUQUI / ZIRAUKI  
Registro de entrada nº 99/2026  
21/05/2026 18:30

## 2. Sistema de asentamientos y desarrollo residencial.

La propuesta es plenamente compatible con el sistema de asentamiento y desarrollo residencial del núcleo, dado que contribuye a la fijación demográfica del mismo.

La propuesta contribuye a conciliar oferta residencial y actividades económicas, evitando desplazamientos obligados y beneficiando así la consecución de una movilidad sostenible.

Es coherente por tanto con el criterio establecido con el artículo 40.2. m) de la Normativa de la Normativa del POT 4, que es posterior a la aprobación definitiva del Plan General Municipal aprobado por Orden Foral 310/2008, de 16 de octubre, del Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba definitivamente el Plan Municipal de Cirauqui.

Por lo que resulta coherente con la Normativa, Título IV, Capítulo II.



FIRMADO POR

La persona interesada  
JUAN PABLO SALVATIERRA CORTABARRIA  
NIF 72669981D  
21/05/2026





FIRMADO POR

JUAN PABLO SALVATIERRA CORTABARRIA  
21/05/2026 (según el firmante)



SELLO

CIRAUQUI / ZIRAUKI  
Registro de entrada nº 99/2026  
21/05/2026 18:30



FIRMADO POR

La persona interesada  
JUAN PABLO SALVATIERRA CORTABARRIA  
NIF 72669981D  
21/05/2026

### 3. Sistema económico y productivo.

La propuesta favorece el mantenimiento del sistema económico y productivo de la localidad, dado que tiene relación directa con el sistema productivo tradicional de la Subárea, concretamente con la producción agrícola y ganadera, puesto que posibilita la elaboración de bebidas y alimentos a partir de tal producción, lo cual supone un reforzamiento de la actividad agropecuaria.

Posibilitando la implantación de pequeñas actividades económicas, complementarias y compatibles de las áreas de actividad económica de mayor entidad previstas en el POT 4.

Lo cual resulta coherente con la Normativa, Título IV, Capítulo III.

### 4. Sistema de equipamiento y servicios

La propuesta no tiene ninguna repercusión en el sistema de equipamiento y servicios de la localidad, dado el limitado alcance de la propuesta, sin que ello incremente la demanda de servicios y suministros, puesto se estima que los existentes son suficientes.

Con lo cual es compatible con lo establecido en la Normativa, Título IV, Capítulo IV.





FIRMADO POR

JUAN PABLO SALVATIERRA CORTABARRIA  
21/05/2026 (según el firmante)



SELLO

CIRAUQUI / ZIRAUKI  
Registro de entrada nº 99/2026  
21/05/2026 18:30



FIRMADO POR

La persona interesada  
JUAN PABLO SALVATIERRA CORTABARRIA  
NIF 72669981D  
21/05/2026

## c) Comunicaciones, Transporte e Infraestructuras.

### 1. Sistema de transportes y comunicaciones

La propuesta favorece la movilidad sostenible entre la localidad y Estella, puesto que contribuye a evitar desplazamientos obligados.

No tiene incidencia en itinerarios peatonales y ciclables.

No afecta en sí misma a infraestructuras viarias.

No tiene efecto alguno sobre la red de transporte público

Por lo que es compatible y coherente con el Título V, Capítulo II de la Normativa.

### 2. Infraestructuras de telecomunicaciones. Sociedad de la información.

La propuesta carece de efecto sobre las infraestructuras de telecomunicaciones, por su muy escasa entidad.

Por lo que es compatible y coherente con las previsiones realizadas por la Normativa, Título V, Capítulo III.

### 3. Infraestructuras relacionadas con el agua.

La propuesta, por su índole y limitado alcance, carece de cualquier incidencia en el ciclo del agua, no afecta a ningún





FIRMADO POR

JUAN PABLO SALVATIERRA CORTABARRIA  
21/05/2026 (según el firmante)



SELLO

CIRAUQUI / ZIRAUKI  
Registro de entrada nº 99/2026  
21/05/2026 18:30



FIRMADO POR

La persona interesada  
JUAN PABLO SALVATIERRA CORTABARRIA  
NIF 72669981D  
21/05/2026

cauce, ni tiene efecto en las infraestructuras de abastecimiento y saneamiento, dado que se utilizarán las acometidas existentes.

Por lo que es coherente con el Título V, Capítulo IV de la Normativa.

#### 4. Infraestructuras energéticas.

##### Infraestructuras de energía eléctrica

La propuesta no supone un incremento en la necesidad de abastecimiento de energía eléctrica, por cuanto la potencia máxima está limitada. Y se obtendrá por conexión a la instalación existente, por medio de instalador autorizado.

##### Infraestructuras gasísticas

No se prevé el tendido de nuevas canalizaciones de gas, utilizándose en su caso las de GLP de Gas Natural/Naturgy existentes o previstas para la localidad.

Por lo que la propuesta es coherente con lo establecido en el Título V, Capítulo V de la Normativa.

#### 5. Infraestructuras de recogida y tratamiento de residuos

La propuesta no tiene efecto significativo en cuanto a las infraestructuras de recogida y tratamiento de residuos, puesto que no implica nuevos desarrollos urbanos, siendo así que los





FIRMADO POR

JUAN PABLO SALVATIERRA CORTABARRIA  
21/05/2026 (según el firmante)



SELLO

CIRAUQUI / ZIRAUKI  
Registro de entrada nº 99/2026  
21/05/2026 18:30



FIRMADO POR

La persona interesada  
JUAN PABLO SALVATIERRA CORTABARRIA  
NIF 72669981D  
21/05/2026

usos que se prevén como tolerados, dada la escasa entidad de los mismos, presentan un volumen de generación de residuos limitado.

Por ello, la propuesta es coherente con lo establecido en el Título V, Capítulo VI, de la Normativa.

#### **d) Cooperación y Coordinación.**

Dado lo limitado de la propuesta, y la localización del ámbito de la misma exclusivamente en el término municipal de Cirauqui, no tiene ninguna repercusión en el ámbito de la cooperación y coordinación entre administraciones, agentes, espacios y competencias territoriales.

Por lo que es coherente con lo establecido en el artículo 15 de la Normativa.

#### **e) Integración ambiental**

La propuesta, modificación puntual pormenorizada de la Normativa Urbanística del Plan General Municipal, con la concreta finalidad de establecer de manera genérica algunos usos tolerados con alcance limitado en edificaciones de uso principal residencial, no tiene ningún tipo de incidencia ambiental en sí misma, siendo así que las actividades que se pretendan implantar deberán atenerse a lo dispuesto en la normativa ambiental vigente, Ley Foral 17/2020, de 16 de diciembre, Reguladora de las Actividades con Incidencia Ambiental, para determinar si son inocuas o clasificadas.





FIRMADO POR

JUAN PABLO SALVATIERRA CORTABARRIA  
21/05/2026 (según el firmante)



SELLO

CIRAUQUI / ZIRAUKI  
Registro de entrada nº 99/2026  
21/05/2026 18:30



FIRMADO POR

La persona interesada  
JUAN PABLO SALVATIERRA CORTABARRIA  
NIF 72669981D  
21/05/2026

Señalaremos únicamente que la propuesta, que permitirá establecer pequeñas actividades económicas en el núcleo urbano existente, tiene efectos beneficiosos tanto en relación con la movilidad sostenible, permitiendo reducir los trayectos obligados de quienes realicen tales actividades al permitirles trabajar en la localidad donde residen, como en el fomento de la rehabilitación y recuperación de zonas urbanas, al posibilitar implantar y rehabilitar locales de actividad económica que de otra forma quedarían sin uso.

Por lo que resulta coherente con los criterios que, en relación con tales aspectos, se contienen en el Título VII de la Normativa del POT 4.

#### **f) Líneas y Proyectos estratégicos para la Subárea**

La propuesta no resulta afectada por ninguna de las líneas de acción y proyectos estratégicos, por cuanto su ámbito se encuentra alejado de los proyectos concretos que se contemplan en la misma en relación con la localidad, como son los relacionados con el Camino de Santiago, y el Puente y la Calzada Romana, como ya se ha señalado anteriormente, y de la localización del centro de tratamiento de aguas residuales de Cirauqui-Ziraukiy Mañeru.

Por lo que resulta compatible y coherente con lo indicado en la Normativa, Título VIII.





FIRMADO POR

JUAN PABLO SALVATIERRA CORTABARRIA  
21/05/2026 (según el firmante)

## 1.6. ORDENACIÓN ACTUAL

La Normativa Urbanística del Plan General Municipal, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 199, de 15 de octubre de 2013, en cuanto a usos tolerados en edificación de uso principal residencial establece actualmente lo siguiente:

### 2.5.4. Usos tolerados en edificación de uso principal residencial

Usos pormenorizados reflejados en los planos de ordenación número 4.

- Residencial consolidado.
- Residencial, propuesto nueva ordenación.
- Areas privadas libres de edificación

Uso principal: Residencial, viviendas unifamiliares o colectivas.

Usos tolerados: Se reflejan en el siguiente cuadro, según porcentajes máximos autorizados de ocupación en m<sup>2</sup> construidos, por plantas y sobre el total de ocupación en m<sup>2</sup> construidos del edificio. A algunos de dichos usos les afecta la normativa foral sobre Actividades Clasificadas.

Para usos específicos no reseñados en el cuadro se aplicará los criterios correspondientes al uso que sea más afín.

REFERENCIA % SOBRE	RESIDENCIAL	EQUIPAMIENTO COMUNITARIO	GARAJES	ALMACEN
P. ELEVADAS	100 *1	100	----	----
P. B	100	100	100	100
TOTAL EDIFICA.	100 *3	100	50 *8	100 *7

REFERENCIA % SOBRE	EMPLEO					
	TALLERES *5	COMERCIO HOSTELERO SIN RESID.	OFICINAS	CORR.DOMESTIC. GANADERO	AGROINDUSTRIAL *7	INDUSTRIAL
P.ELEVADAS	*6	100	100	----	----	----
P. B	100	100	100	----	100	----
TOTAL EDIFIC.	50 *8	100	100	----	50 *8	---



FIRMADO POR

La persona interesada  
JUAN PABLO SALVATIERRA CORTABARRIA  
NIF 72669981D  
21/05/2026





FIRMADO POR

JUAN PABLO SALVATIERRA CORTABARRIA  
21/05/2026 (según el firmante)



SELLO

CIRAUQUI / ZIRAUKI  
Registro de entrada nº 99/2026  
21/05/2026 18:30



FIRMADO POR

La persona interesada  
JUAN PABLO SALVATIERRA CORTABARRIA  
NIF 72669981D  
21/05/2026

#### INDICACIONES.

Los locales comerciales o de empleo en planta baja, contarán con acceso directo desde la vía pública, quedando prohibido el acceso a los mismos desde el mismo acceso de viviendas.

- \* 1. Autorizado la ocupación total de dicha planta por el uso correspondiente.
- \* 2. Prohibido la ocupación parcial o total de dicha planta por el uso correspondiente.
- \* 3. Autorizado la ocupación total del conjunto del edificio por el uso correspondiente.
- \* 4. Uso no autorizado.
- \*5. En este apartado se incluyen también la pequeña industria compatible con uso residencial, talleres artesanales, etc.
- \*6. Se autorizan si se trata de actividades inocuas
- \*7. Únicamente en edificaciones existentes. En edificaciones de nueva planta: 50
- \*8. En edificaciones existentes: 100

#### Compatibilidad de usos:

La simultaneidad de usos autorizados son compatibles entre sí.

Se concluye que quedan autorizados con uso exclusivo en el conjunto de la edificación: Residencial -vivienda unifamiliar o colectiva-, (compatible y extensible con usos terciarios no especificados en los cuadros, como docente, hospedería etc.) - equipamiento comunitario, comercio u oficinas. Asimismo se autoriza la ocupación total de la edificación por los usos de garaje, almacén y taller, siempre y cuando se trate de edificaciones de una sola planta.

Se autoriza a mantener el uso actual en edificaciones existentes. Si se prevé una ampliación o reordenación de usos en el edificio existente, deberán cumplirse las condiciones de este artículo.

El objeto del proyecto comprende las anteriores Normas Urbanísticas de carácter general, siendo así que no se circunscribe a un ámbito concreto inferior a la delimitación del suelo urbano y urbanizable residencial que se realiza en los planos de ordenación número 4 del Plan General Municipal.





FIRMADO POR

JUAN PABLO SALVATIERRA CORTABARRIA  
21/05/2026 (según el firmante)



SELLO

CIRAUQUI / ZIRAUKI  
Registro de entrada nº 99/2026  
21/05/2026 18:30



FIRMADO POR

La persona interesada  
JUAN PABLO SALVATIERRA CORTABARRIA  
NIF 72669981D  
21/05/2026

## 1.7. ORDENACIÓN PROPUESTA

Como ya se ha indicado, el proyecto pretende establecer como usos tolerados con el principal residencial aquéllos que el promotor considera que, por sus características, resultan compatibles con el residencial, en el sentido de carecer de afecciones significativas sobre el mismo, y que favorecen la fijación de población en la localidad, al proporcionar a sus vecinos la posibilidad de implantar pequeñas actividades económicas que contribuyan a fijar la población en la localidad, evitar desplazamientos obligados de ésta, e incluso ser un aliciente más para los visitantes.

A tal fin, se propone modificar los epígrafes de la Normativa Urbanística reseñados en el apartado anterior, para establecer los usos que puedan ser tolerados con el uso principal residencial, y las condiciones de los mismos.

De esa forma, los epígrafes modificados que se proponen son los que se indica a continuación:

### Epígrafe 2.5.4. Usos tolerados en edificación de uso principal residencial

#### 2.5.4. Usos tolerados en edificación de uso principal residencial

Usos pormenorizados reflejados en los planos de ordenación número 4.

- Residencial consolidado.
- Residencial, propuesto nueva ordenación.
- Áreas privadas libres de edificación

Uso principal: Residencial, viviendas unifamiliares o colectivas.

Usos tolerados: Se reflejan en el siguiente cuadro, según porcentajes máximos autorizados de ocupación en m<sup>2</sup> construidos, por plantas y sobre el total de ocupación

21



CIRAUQUI / ZIRAUKI

Código Seguro de Verificación: 72AA AADT 3NNP ZYRZ 9K2C

2026-05-21 Modificación Puntual PGM con Anexo - Firmado

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zirauki.eus/>

Pág. 21 de 49



FIRMADO POR

JUAN PABLO SALVATIERRA CORTABARRIA  
21/05/2026 (según el firmante)

en m/2 construidos del edificio. A algunos de dichos usos les afecta la normativa foral sobre Actividades Clasificadas.

Para usos específicos no reseñados en el cuadro se aplicará los criterios correspondientes al uso que sea más afín.

REFERENCIA %SOBRE	RESIDENCIAL	EQUIPAMIENTO COMUNITARIO	GARAJES	ALMACEN
P. ELEVADAS	100 *1	100	---- *2	----
P. B	100	100	100	100
TOTAL EDIFICA.	100 *3	100	50 *8	100 *7

#### EMPLEO

REFERENCIA % SOBRE	TALLERES *5	COMERCIO HOSTELERO SIN RESID.	OFICINAS	CORR.DOMESTIC. GANADERO	AGROINDUSTRIAL *7	INDUSTRIAL *5
P.ELEVADAS	*6	100	100	----	----	----
P. B	100	100	100	----	100	100
TOTAL EDIFIC.	50 *8	100	100	---- *4	50 *8	50 *8

#### INDICACIONES.

Los locales comerciales o de empleo en planta baja, contarán con acceso directo desde la vía pública, quedando prohibido el acceso a los mismos desde el mismo acceso de viviendas.

- \* 1. Autorizado la ocupación total de dicha planta por el uso correspondiente.
- \* 2. Prohibido la ocupación parcial o total de dicha planta por el uso correspondiente.
- \* 3. Autorizado la ocupación total del conjunto del edificio por el uso correspondiente.
- \* 4. Uso no autorizado.
- \* 5. En este apartado se incluyen también la pequeña industria compatible con uso residencial, talleres domésticos, artesanales y locales.
- \* 6. Se autorizan si se trata de actividades inocuas.
- \* 7. Únicamente en edificaciones existentes. En edificaciones de nueva planta: 50
- \* 8. En edificaciones existentes: 100



FIRMADO POR

La persona interesada  
JUAN PABLO SALVATIERRA CORTABARRIA  
NIF 72669981D  
21/05/2026





FIRMADO POR

JUAN PABLO SALVATIERRA CORTABARRIA  
21/05/2026 (según el firmante)

Compatibilidad de usos:

La simultaneidad de usos autorizados son compatibles entre sí.

Se concluye que quedan autorizados con uso exclusivo en el conjunto de la edificación: Residencial -vivienda unifamiliar o colectiva-, (compatible y extensible con usos terciarios no especificados en los cuadros, como docente, hospedería etc.) - equipamiento comunitario, comercio u oficinas. Asimismo se autoriza la ocupación total de la edificación por los usos de garaje, almacén, taller y pequeña industria compatible con uso residencial, siempre y cuando se trate de edificaciones de una sola planta.

Se autoriza a mantener el uso actual en edificaciones existentes. Si se prevé una ampliación o reordenación de usos en el edificio existente, deberán cumplirse las condiciones de este artículo.

Se limita la pequeña industria compatible con uso residencial a los siguientes epígrafes, cuando tengan superficie útil máxima de 200 m2, y potencia máxima de maquinaria: 10.000 W:

- Preparación y conservación de frutas y hortalizas.
- Fabricación de otros productos alimenticios.
- Elaboración de bebidas.
- Fabricación de relojes.
- Fabricación de artículos de joyería, orfebrería y platería.
- Fabricación de juegos y juguetes.
- Reparación de efectos personales y envases domésticos.
- Actividades de fotografía.
- Creación artística y literaria.



SELLO

CIRAUQUI / ZIRAUKI  
Registro de entrada nº 99/2026  
21/05/2026 18:30



FIRMADO POR

La persona interesada  
JUAN PABLO SALVATIERRA CORTABARRIA  
NIF 72669981D  
21/05/2026





FIRMADO POR

JUAN PABLO SALVATIERRA CORTABARRIA  
21/05/2026 (según el firmante)



SELLO

CIRAUQUI / ZIRAUKI  
Registro de entrada nº 99/2026  
21/05/2026 18:30



FIRMADO POR

La persona interesada  
JUAN PABLO SALVATIERRA CORTABARRIA  
NIF 72669981D  
21/05/2026

## 1.8. INCIDENCIA AMBIENTAL

El presente proyecto no tiene en sí mismo ninguna afección ambiental dado que se trata de una modificación puntual de la Normativa Urbanística de carácter general del Plan General Municipal de Cirauqui-Zirauki.

Habida cuenta de lo expuesto anteriormente al analizar la coherencia de la propuesta con el POT 4, resulta evidente que no tiene repercusión ambiental alguna.

En el momento en que se solicite la autorización para la implantación de una actividad concreta que se considere uso tolerado con el uso principal residencial a la luz de la modificación que ahora se plantea será cuando por los servicios técnicos municipales se tendrá que establecer si dicha actividad es inocua o por el contrario resulta considerada como actividad clasificada, a los efectos de la tramitación correspondiente.

Por tanto, el proyecto carece de efectos ambientales significativos.

## 1.9. INFORME O MEMORIA DE SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA

El presente proyecto tiene un objeto muy limitado, reduciéndose a modificar la Normativa Urbanística de carácter general del Plan General Municipal de Cirauqui-Zirauki con el fin de considerar algunos usos como tolerados con el uso principal residencial, al efecto de posibilitar la implantación de pequeñas actividades económicas en edificaciones de uso principal residencial en el ámbito de suelo urbano y urbanizable de la localidad.





FIRMADO POR

JUAN PABLO SALVATIERRA CORTABARRIA  
21/05/2026 (según el firmante)



SELLO

CIRAUQUI / ZIRAUKI  
Registro de entrada nº 99/2026  
21/05/2026 18:30



FIRMADO POR

La persona interesada  
JUAN PABLO SALVATIERRA CORTABARRIA  
NIF 72669981D  
21/05/2026

Por tanto, la viabilidad y sostenibilidad económica del ámbito de actuación ya queda acreditada desde el momento en el que se trata, básicamente, de posibilitar la implantación de tales actividades en el núcleo urbano, lo cual no tiene un efecto concreto en el coste de los servicios públicos que se van a prestar.

### 1.9.1. Consideraciones previas

El Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo aprobado por Decreto Foral Legislativo 1/2017, en su artículo 59.3.f), en relación con el artículo 58.5. f) del mismo Texto, establece que los Planes Municipales contendrán la Memoria de viabilidad y sostenibilidad económica, entendida como la justificación de la viabilidad económica de las operaciones urbanísticas previstas en el Plan y su impacto en las Haciendas públicas.

Por tanto, en este documento se procede a realizar un cálculo estimativo del coste de la actuación y su impacto en la Hacienda pública.

### 1.9.2. La viabilidad de las actuaciones privadas

La financiación de las actuaciones previstas como desarrollo del presente plan corresponderá íntegramente a los promotores.

No se prevén por tanto inversiones en esta actuación a cargo de las administraciones públicas, más allá del coste de la redacción del presente proyecto.

No se prevé la construcción de nuevas infraestructuras públicas





FIRMADO POR

JUAN PABLO SALVATIERRA CORTABARRIA  
21/05/2026 (según el firmante)



SELLO

CIRAUQUI / ZIRAUKI  
Registro de entrada nº 99/2026  
21/05/2026 18:30



FIRMADO POR

La persona interesada  
JUAN PABLO SALVATIERRA CORTABARRIA  
NIF 72669981D  
21/05/2026

Por tanto, la modificación propuesta no tiene impacto en la Hacienda pública por lo que no generará un incremento del gasto para las arcas públicas, más allá de la redacción del presente proyecto, cuyo coste se estima en unos 2.000 €.

Al posibilitar la implantación de nuevas actividades económicas, se estima que el impacto económico será positivo, tanto en ingresos generados de forma recurrente, en cuanto que posibilitará el mantenimiento e incluso incremento de la población de la localidad, al permitir que los actuales residentes puedan tener su medio de vida en la localidad, e incluso atraer a nuevos vecinos a una población importante de indudable atractivo histórico y arquitectónico, que se remonta a la época de dominación romana y queda demostrada por el nivel de infraestructuras de las que disponía, importancia que se mantuvo en el transcurso de los años al representar un hito importante en el Camino de Santiago, actualmente en plena pujanza. Mantenimiento e incremento de población que tiene su correspondiente reflejo económico en las transferencias corrientes que el Consistorio recibe del Gobierno de Navarra, vinculadas a la población empadronada. Asimismo, puede tener importancia el capítulo correspondiente al Impuesto de Actividades Económicas en el caso de que las actividades que se implanten no estén exentas del mismo.

La adecuación de los locales, además de coadyuvar en el adecuado mantenimiento de los edificios que los albergan, generará ingresos al Ayuntamiento vía Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) y las tasas por tramitaciones urbanísticas, partidas de ingresos que también ha de tenerse en cuenta.





FIRMADO POR

JUAN PABLO SALVATIERRA CORTABARRIA  
21/05/2026 (según el firmante)



SELLO

CIRAUQUI / ZIRAUKI  
Registro de entrada nº 99/2026  
21/05/2026 18:30



FIRMADO POR

La persona interesada  
JUAN PABLO SALVATIERRA CORTABARRIA  
NIF 72669981D  
21/05/2026

En cualquier caso, el balance será claramente positivo puesto que no se prevén inversiones o gastos públicos que se deriven directamente del proyecto de modificación, más allá de la redacción del proyecto.

Siendo la conclusión de que la modificación que se propone es viable económicamente.

### 1.9.3. La sostenibilidad de la Hacienda pública.

#### 1.9.3.1. Introducción

En relación con la economía municipal, interesa conocer el impacto de las previsiones contenidas en el Proyecto de modificación en las Haciendas públicas y, en concreto, en relación con la Hacienda local

Las actividades que podrán ser implantadas en base al presente proyecto son de carácter particular, por lo que no tendría ningún coste asociado directamente a la actuación, salvo los propios de la redacción del proyecto.

En cuanto a los ingresos que se derivarán de la actuación prevista, podemos diferenciar dos tipos de ingresos:

A. Por un lado, los que produzcan de modo puntual en relación con las actividades que permite implantar el Proyecto de modificación.

Así, obtendrá los ingresos correspondientes a los impuestos (ICIO) y las tasas aplicables a las obras de adecuación, que se deben aplicar en relación con el coste real y efectivo de la implantación de las actividades concretas.

27



CIRAUQUI / ZIRAUKI

Código Seguro de Verificación: 72AA AADT 3NNP ZYRZ 9K2C

2026-05-21 Modificación Puntual PGM con Anexo - Firmado

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zirauki.eus/>

Pág. 27 de 49



FIRMADO POR

JUAN PABLO SALVATIERRA CORTABARRIA  
21/05/2026 (según el firmante)



SELLO

CIRAUQUI / ZIRAUKI  
Registro de entrada nº 99/2026  
21/05/2026 18:30



FIRMADO POR

La persona interesada  
JUAN PABLO SALVATIERRA CORTABARRIA  
NIF 72669981D  
21/05/2026

B. Por otro, los ingresos recurrentes que se produzcan periódicamente en relación con la actividad y el patrimonio.

Puede producirse a medio y largo plazo un incremento de la contribución territorial (IBI) derivado de la ampliación del valor del patrimonio inmobiliario privado resultante de la implantación de actividades económicas en locales que en la mayoría de los casos se encuentran actualmente sin uso y sin habilitar, adecuación que tendrá reflejo futuro en el valor catastral del inmueble. Debiendo tener en cuenta también el IAE de las actividades que se implanten en virtud de la presente modificación, en los casos en los que la actividad no esté exenta.

### 1.9.3.2. Impuesto de construcciones, instalaciones y obras

Para la recaudación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) se aplica el 3,50% del coste de ejecución material de las obras de adecuación.

En nuestro caso el impuesto se devengaría a corto plazo y su base imponible sería el coste de la actuación prevista.

Dado que éste no es el documento en el cual debe de detallarse la actuación a realizar y su coste, podemos hacer una estimación del impuesto en torno a los 1.750 € por una obra tipo de 50.000 € que podrá ser superior si el volumen de la actuación se ve incrementado.

Importe que deberá multiplicarse por el número de obras de adecuación que se realicen por año.

28



CIRAUQUI / ZIRAUKI

Código Seguro de Verificación: 72AA AADT 3NNP ZYRZ 9K2C

2026-05-21 Modificación Puntual PGM con Anexo - Firmado

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zirauki.eus/>

Pág. 28 de 49



FIRMADO POR

JUAN PABLO SALVATIERRA CORTABARRIA  
21/05/2026 (según el firmante)



SELLO

CIRAUQUI / ZIRAUKI  
Registro de entrada nº 99/2026  
21/05/2026 18:30



FIRMADO POR

La persona interesada  
JUAN PABLO SALVATIERRA CORTABARRIA  
NIF 72669981D  
21/05/2026

### 1.9.3.3. Contribución territorial

Se configura como un impuesto municipal de devengo anual que se fundamenta en el valor catastral de los bienes inmuebles, por lo que la adecuación de locales a las nuevas actividades generará con el tiempo un incremento de la valoración catastral de los inmuebles, que tendrá como consecuencia el aumento de los ingresos generados por dicho tributo.

Calculamos un incremento en la contribución en unos 400 € por año.

Dicha cifra se ha tomado prudencialmente, pudiendo variar al alza en función del número de actividades que se implanten.

### 1.9.4. Conclusión

La conclusión que obtenemos es que el efecto económico financiero del Proyecto de modificación que se propone en las Haciendas públicas es positivo para el Ayuntamiento de Cirauqui-Zirauki, por la sostenibilidad económica de la actuación propuesta.

En definitiva, cabe asegurar que las determinaciones del planeamiento que se propone contribuirán a favorecer la sostenibilidad económica de las actividades y responsabilidades del Ayuntamiento de Cirauqui-Zirauki y el interés general de los vecinos.





FIRMADO POR

JUAN PABLO SALVATIERRA CORTABARRIA  
21/05/2026 (según el firmante)



SELLO

CIRAUQUI / ZIRAUKI  
Registro de entrada nº 99/2026  
21/05/2026 18:30



FIRMADO POR

La persona interesada  
JUAN PABLO SALVATIERRA CORTABARRIA  
NIF 72669981D  
21/05/2026

En todo caso, debe constatarse que las cifras ofrecidas tienen el carácter de cifras estimativas y no pueden condicionar las inversiones o costes reales.

## 1.10. IMPACTO DE GÉNERO

En virtud de lo dispuesto en la LF 17/2019, de 4 de abril, de Igualdad, se realiza a continuación la evaluación del impacto de género del instrumento que se propone.

### 1.10.1. Evaluación del impacto de género desde la perspectiva del lenguaje (artículo 21)

El citado artículo 21 de la LF 17/2019 exige que el lenguaje utilizado por la Administración en los documentos, formularios, impresos y soportes que produzcan directamente o a través de terceras personas o entidades sea inclusivo y no sexista.

El presente documento cumple con el precepto citado, puesto que el lenguaje en él utilizado resulta en su totalidad inclusivo y no sexista.

### 1.10.2. Evaluación del impacto de género desde el punto de vista urbanístico (artículo 55)

El artículo 55 de la LF 17/2019 establece que, en el diseño de los espacios y planificaciones urbanísticas, se tendrá en cuenta aspectos como la iluminación, longitud de caminos peatonales, distancia desde la parada de autobús o garaje, tipo de accesos, configuración de plazas y

30



CIRAUQUI / ZIRAUKI

Código Seguro de Verificación: 72AA AADT 3NNP ZYRZ 9K2C

2026-05-21 Modificación Puntual PGM con Anexo - Firmado

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zirauki.eus/>

Pág. 30 de 49



FIRMADO POR

JUAN PABLO SALVATIERRA CORTABARRIA  
21/05/2026 (según el firmante)

jardines y similares, que fomentarán los espacios seguros para una vida libre de violencias contra las mujeres.

En este caso la propuesta, dentro del carácter general que tiene, y su muy concreta finalidad, no establece espacios públicos donde deban implantarse elementos que permitan atender dichos aspectos.

Quedando dentro del compromiso general asumido por el Ayuntamiento de Cirauqui-Zirauki de implantar los elementos de iluminación suficientes para garantizar que el núcleo urbano constituya un espacio seguro para una vida libre de violencias contra las mujeres.



SELLO

CIRAUQUI / ZIRAUKI  
Registro de entrada nº 99/2026  
21/05/2026 18:30

### 1.11. PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El proceso de participación ciudadana establecido legalmente se ha ajustado al siguiente esquema:

#### 1. Objeto del Proceso de Participación Ciudadana

Proceso de participación ciudadana. Obligación legal establecida por el artículo 7 DFL 1/2017, con objeto de posibilitar la más amplia participación ciudadana y garantizando los derechos de información e iniciativa de los particulares y de las entidades constituidas para la defensa de sus intereses en la actividad de ordenación del territorio y urbanismo, para asegurar que se desarrolle conforme a las necesidades y aspiraciones de la sociedad.

A tales efectos se ha llevado a cabo un Plan de Participación, cuyo contenido se indica en el siguiente esquema.



FIRMADO POR

La persona interesada  
JUAN PABLO SALVATIERRA CORTABARRIA  
NIF 72669981D  
21/05/2026





FIRMADO POR

JUAN PABLO SALVATIERRA CORTABARRIA  
21/05/2026 (según el firmante)



SELLO

CIRAUQUI / ZIRAUKI  
Registro de entrada nº 99/2026  
21/05/2026 18:30



FIRMADO POR

La persona interesada  
JUAN PABLO SALVATIERRA CORTABARRIA  
NIF 72669981D  
21/05/2026

## 2. Plan de Participación

- a. Identificación de los agentes e interesados
- b. Ámbito objeto de la propuesta
- c. Alternativas valoradas
- d. Resumen de la propuesta de ordenación
- e. Memoria de viabilidad y sostenibilidad económica
- f. Metodología y herramientas de difusión y participación
- g. Conclusiones valoradas.

Que detallamos a continuación.

### a. Identificación de los agentes e interesados

- o Promotor: Ayuntamiento de Cirauqui/Zirauki
- o Interesados: No los hay de forma particularizada, dado que es una modificación de carácter general.
- o Redactor: Juan Pablo Salvatierra Cortabarría, con DNI 72.669.981-D, Abogado, colegiado 193 del M.I. Colegio de Abogados de Estella-Lizarra.

### b. Ámbito objeto de la propuesta

La propuesta es una modificación de las Normas Urbanísticas de carácter general, por lo que no afecta exclusivamente a parcelas concretas, y que tiene como objeto posibilitar los usos como taller doméstico, taller artesanal, taller local y pequeñas industrias





FIRMADO POR

JUAN PABLO SALVATIERRA CORTABARRIA  
21/05/2026 (según el firmante)



SELLO

CIRAUQUI / ZIRAUKI  
Registro de entrada nº 99/2026  
21/05/2026 18:30



FIRMADO POR

La persona interesada  
JUAN PABLO SALVATIERRA CORTABARRIA  
NIF 72669981D  
21/05/2026

compatibles con el uso residencial, en edificaciones de uso principal residencial.

c. Alternativas valoradas

Las alternativas posibles que han sido objeto de valoración han sido dos:

- i. Modificación puntual de determinaciones pormenorizadas del Plan General Municipal
- ii. Revisión del Plan General Municipal

Optándose por la primera, puesto que la segunda implica un proceso mucho más complejo y dilatado en el tiempo, con un coste muy superior, siendo así que con la primera se puede cumplir perfectamente el objetivo de la presente actuación.

d. Resumen de la propuesta de ordenación

La propuesta consiste en establecer expresamente como usos tolerados en edificación de uso principal residencial los relativos a talleres domésticos, artesanales, locales y pequeñas industrias compatibles con el uso residencial, definiendo los mismos de forma concreta, para diferenciarlas del uso industrial genérico que actualmente recogen las citadas normas, introduciendo a tal fin limitaciones de superficie y potencia instalada que garanticen su compatibilidad con el uso residencial.





FIRMADO POR

JUAN PABLO SALVATIERRA CORTABARRIA  
21/05/2026 (según el firmante)



SELLO

CIRAUQUI / ZIRAUKI  
Registro de entrada nº 99/2026  
21/05/2026 18:30



FIRMADO POR

La persona interesada  
JUAN PABLO SALVATIERRA CORTABARRIA  
NIF 72669981D  
21/05/2026

e. Memoria de viabilidad y sostenibilidad económica

Al tratarse de una modificación de las Normas Urbanísticas generales, no referida a una actuación concreta, no resulta necesario realizar un estudio de viabilidad detallado de la misma.

Siendo así que, posibilitando la implantación de talleres domésticos, artesanales, locales y pequeña industria compatible con el uso residencial, la modificación planteada ya resulta económicamente viable, puesto que permite la creación de pequeños negocios que contribuyen a revitalizar la localidad, contribuyendo a fijar e incluso incrementar el número de habitantes de la misma, y a elevar el nivel de ingresos de la Hacienda pública vía impuestos, tasas y transferencias corrientes.

Con lo cual la modificación propuesta no tiene impacto negativo en las Haciendas locales, contribuyendo además a la sostenibilidad económica de las arcas públicas.

Dicha Memoria se desarrolla ampliamente en el apartado correspondiente del presente proyecto, por lo que en su detalle a su contenido nos remitimos.

La conclusión de la misma, como hemos adelantado, es que la actuación es viable, con lo cual el desarrollo derivado del proyecto propuesto no tiene impacto negativo en las Haciendas locales.

f. Metodología y herramientas de difusión y participación

i. Difusión en tablón y web municipal





FIRMADO POR

JUAN PABLO SALVATIERRA CORTABARRIA  
21/05/2026 (según el firmante)



SELLO

CIRAUQUI / ZIRAUKI  
Registro de entrada nº 99/2026  
21/05/2026 18:30



FIRMADO POR

La persona interesada  
JUAN PABLO SALVATIERRA CORTABARRIA  
NIF 72669981D  
21/05/2026

Por el Ayuntamiento de Cirauqui-Zirauki se procedió a publicar en el tablón de anuncios y web municipales ([www.zirauki.eus](http://www.zirauki.eus)) el anuncio con el sometimiento al proceso de participación ciudadana, desde el día 16 de marzo de 2026, hasta el día 20 de abril de 2026, así como el documento con la propuesta.

ii. Sesión explicativa

El día 26 de marzo de 2026 a las 12.30 horas tuvo lugar en el Ayuntamiento de Cirauqui-Zirauki la sesión informativa.

iii. Aportaciones

Se han incorporado algunas ideas planteadas en la sesión informativa al considerar que pueden contribuir a la consecución de las finalidades pretendidas con el proyecto.

No se han formulado aportaciones al margen de dicha sesión informativa, pese a que se han puesto a disposición del público en general impresos normalizados para facilitar la participación ciudadana.

g. Conclusiones valoradas.

Realizadas las aportaciones ciudadanas, las mismas han sido objeto de valoración y las conclusiones incorporadas como Anexo al documento objeto de tramitación.





FIRMADO POR

JUAN PABLO SALVATIERRA CORTABARRIA  
21/05/2026 (según el firmante)



SELLO

CIRAUQUI / ZIRAUKI  
Registro de entrada nº 99/2026  
21/05/2026 18:30



FIRMADO POR

La persona interesada  
JUAN PABLO SALVATIERRA CORTABARRIA  
NIF 72669981D  
21/05/2026

### **1.12. LEY FORAL 31/2022, DE 28 DE NOVIEMBRE, DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN NAVARRA Y GARANTÍA DE SUS DERECHOS**

La propuesta de modificación se ha redactado teniendo en cuenta lo establecido en la Ley Foral 31/2022, de 28 de noviembre, de atención a las personas con discapacidad en Navarra y garantía de sus derechos.

El diseño deberá ser definido por el promotor de la actividad en la documentación que se presente en cada caso, de forma tal que resulte accesible a cualquier persona y garantice un uso no discriminatorio (artículo 64 de la Ley Foral 31/2022).

Los documentos deberán redactarse teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo II. Accesibilidad en el territorio, y en el Capítulo II. Accesibilidad en la edificación, Sección 2ª, Edificios de titularidad privada de uso residencial y Sección 3ª, Información, señalización y seguridad, de la citada Ley Foral.

En caso de que la configuración topográfica de la localidad de Cirauqui-Zirauki pudiera condicionar los requisitos de accesibilidad establecidos por la norma, en sede del proyecto de edificación, instrumento adecuado a tal fin, deberá de preverse la implantación de los correspondientes ajustes razonables, en virtud de lo dispuesto en el artículo 69.2 de la misma Ley Foral 31/2022.

### **1.13. ARTÍCULO ART. 70TER DE LA LEY 7/1985, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL**

Tratándose de una modificación de la Normativa Urbanística general, no resulta aplicable a este proyecto el artículo 70 ter de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local por lo que no se incluye la relación

36



CIRAUQUI / ZIRAUKI

Código Seguro de Verificación: 72AA AADT 3NNP ZYRZ 9K2C

**2026-05-21 Modificación Puntual PGM con Anexo - Firmado**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zirauki.eus/>

Pág. 36 de 49



FIRMADO POR

JUAN PABLO SALVATIERRA CORTABARRIA  
21/05/2026 (según el firmante)



SELLO

CIRAUQUI / ZIRAUKI  
Registro de entrada nº 99/2026  
21/05/2026 18:30



FIRMADO POR

La persona interesada  
JUAN PABLO SALVATIERRA CORTABARRIA  
NIF 72669981D  
21/05/2026

de los propietarios o titulares de derechos reales sobre las fincas afectadas durante los cinco años anteriores a la iniciación de la alteración de la ordenación urbanística, dado que la modificación no afecta a un ámbito particularizado dentro de la localidad, sino a la generalidad de la misma.

#### **1.14. REFERENCIA AL ARTÍCULO 55 DEL TRLFOTU. DETERMINACIONES SOBRE ESPACIOS DOTACIONALES Y DE SERVICIOS.**

El TRLFOTU, en su artículo 55, número 7, señala que en suelo urbano en el que se prevean actuaciones de dotación o de renovación o reforma de la urbanización, las determinaciones previstas en el artículo 55 tienen carácter general y de referencia obligada si bien los instrumentos de planeamiento que tienen por objeto su desarrollo pueden ajustarlas al ámbito de actuación, de forma razonada y ponderada, en atención a las necesidades colectivas que se detecten y respondiendo en todo caso a criterios de calidad urbana funcional del mismo.

En nuestro caso el proyecto no contempla actuaciones de dotación o de renovación o reforma de la urbanización, sino una modificación puntual de la Normativa Urbanística general en relación con los usos tolerados en edificios de uso principal residencial, por lo que no resulta de aplicación lo establecido en el artículo 55 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, razón por la cual no se establecen en el proyecto módulos de cesión para dotaciones públicas.





FIRMADO POR

JUAN PABLO SALVATIERRA CORTABARRIA  
21/05/2026 (según el firmante)

Cirauqui/Zirauki, Abril de 2026

Firmado digitalmente por SALVATIERRA  
CORTABARRIA JUAN PABLO - 72669981D

Fecha: 2026.05.21 18:17:33 +02'00'

Juan Pablo Salvatierra Cortabarría

Abogado



SELLO

CIRAUQUI / ZIRAUKI  
Registro de entrada nº 99/2026  
21/05/2026 18:30



FIRMADO POR

La persona interesada  
JUAN PABLO SALVATIERRA CORTABARRIA  
NIF 72669981D  
21/05/2026





FIRMADO POR

JUAN PABLO SALVATIERRA CORTABARRIA  
21/05/2026 (según el firmante)



SELLO

CIRAUQUI / ZIRAUKI  
Registro de entrada nº 99/2026  
21/05/2026 18:30



FIRMADO POR

La persona interesada  
JUAN PABLO SALVATIERRA CORTABARRIA  
NIF 72669981D  
21/05/2026

## 2. NORMATIVA URBANÍSTICA VIGENTE

### 2.5.4. Usos tolerados en edificación de uso principal residencial

Usos pormenorizados reflejados en los planos de ordenación número 4.

- Residencial consolidado.
- Residencial, propuesto nueva ordenación.
- Areas privadas libres de edificación

Uso principal: Residencial, viviendas unifamiliares o colectivas.

Usos tolerados: Se reflejan en el siguiente cuadro, según porcentajes máximos autorizados de ocupación en m<sup>2</sup> construidos, por plantas y sobre el total de ocupación en m<sup>2</sup> construidos del edificio. A algunos de dichos usos les afecta la normativa foral sobre Actividades Clasificadas.

Para usos específicos no reseñados en el cuadro se aplicará los criterios correspondientes al uso que sea más afín.

REFERENCIA %SOBRE	RESIDENCIAL	EQUIPAMIENTO COMUNITARIO	GARAJES	ALMACEN
P. ELEVADAS	100 *1	100	--- *2	---
P. B	100	100	100	100
TOTAL EDIFICA.	100 *3	100	50 *8	100 *7

REFERENCIA % SOBRE	EMPLEO					
	TALLERES *5	COMERCIO HOSTELERO SIN RESID.	OFICINAS	CORR.DOMESTIC. GANADERO	AGROINDUSTRIAL *7	INDUSTRIAL
P.ELEVADAS	*6	100	100	---	---	---
P. B	100	100	100	---	100	---
TOTAL EDIFIC.	50 *8	100	100	--- *4	50 *8	---

#### INDICACIONES.

Los locales comerciales o de empleo en planta baja, contarán con acceso directo desde la vía pública, quedando prohibido el acceso a los mismos desde el mismo acceso de viviendas.

- \* 1. Autorizado la ocupación total de dicha planta por el uso correspondiente.
- \* 2. Prohibido la ocupación parcial o total de dicha planta por el uso correspondiente.
- \* 3. Autorizado la ocupación total del conjunto del edificio por el uso correspondiente.
- \* 4. Uso no autorizado.
- \*5. En este apartado se incluyen también la pequeña industria compatible con uso residencial, talleres artesanales, etc.
- \*6. Se autorizan si se trata de actividades inocuas
- \*7. Únicamente en edificaciones existentes. En edificaciones de nueva planta: 50
- \*8. En edificaciones existentes: 100

#### Compatibilidad de usos:

La simultaneidad de usos autorizados son compatibles entre sí.





FIRMADO POR

JUAN PABLO SALVATIERRA CORTABARRIA  
21/05/2026 (según el firmante)



SELLO

CIRAUQUI / ZIRAUKI  
Registro de entrada nº 99/2026  
21/05/2026 18:30



FIRMADO POR

La persona interesada  
JUAN PABLO SALVATIERRA CORTABARRIA  
NIF 72669981D  
21/05/2026

## 2.5.6 Condiciones de los diferentes usos:

### 2.5.6.3. Uso industrial.

Engloba al conjunto de usos que corresponden a operaciones de transformación o reparación de productos.

Se distinguen los siguientes tipos y categorías:

#### 2.5.6.3.1. Taller.

Superficie útil máxima: 200 m2. Potencia máxima maquinaria: 10.000 W.

#### 2.5.6.3.2. Industria.

Se incluyen en este uso de industria las actividades entendidas como tal, así como los almacenes, comprendiendo como tales los espacios destinados a la guarda, conservación y distribución de productos naturales, materias primas o artículos manufacturados, correspondientes a la actividad industrial.





FIRMADO POR

JUAN PABLO SALVATIERRA CORTABARRIA  
21/05/2026 (según el firmante)

### 3. NORMATIVA URBANÍSTICA MODIFICADA

#### Epígrafe 2.5.4. Usos tolerados en edificación de uso principal residencial

##### 2.5.4. Usos tolerados en edificación de uso principal residencial

Usos pormenorizados reflejados en los planos de ordenación número 4.

- Residencial consolidado.
- Residencial, propuesto nueva ordenación.
- Áreas privadas libres de edificación

Uso principal: Residencial, viviendas unifamiliares o colectivas.

Usos tolerados: Se reflejan en el siguiente cuadro, según porcentajes máximos autorizados de ocupación en m<sup>2</sup> construidos, por plantas y sobre el total de ocupación en m<sup>2</sup> construidos del edificio. A algunos de dichos usos les afecta la normativa foral sobre Actividades Clasificadas.

Para usos específicos no reseñados en el cuadro se aplicará los criterios correspondientes al uso que sea más afín.

REFERENCIA %SOBRE	RESIDENCIAL	EQUIPAMIENTO COMUNITARIO	GARAJES	ALMACEN
P. ELEVADAS	100 *1	100	---- *2	----
P. B	100	100	100	100
TOTAL EDIFICA.	100 *3	100	50 *8	100 *7

#### EMPLEO

REFERENCIA % SOBRE	TALLERES *5	COMERCIO HOSTELERO SIN RESID.	OFICINAS	CORR.DOMESTIC. GANADERO	AGROINDUSTRIAL *7	INDUSTRIAL *5
P.ELEVADAS	*6	100	100	----	----	----
P. B	100	100	100	----	100	100
TOTAL EDIFIC.	50 *8	100	100	---- *4	50 *8	50 *8

#### INDICACIONES.

Los locales comerciales o de empleo en planta baja contarán con acceso directo desde la vía pública, quedando prohibido el acceso a los mismos desde el mismo acceso de viviendas.



FIRMADO POR

La persona interesada  
JUAN PABLO SALVATIERRA CORTABARRIA  
NIF 72669981D  
21/05/2026





FIRMADO POR

JUAN PABLO SALVATIERRA CORTABARRIA  
21/05/2026 (según el firmante)



SELLO

CIRAUQUI / ZIRAUKI  
Registro de entrada nº 99/2026  
21/05/2026 18:30



FIRMADO POR

La persona interesada  
JUAN PABLO SALVATIERRA CORTABARRIA  
NIF 72669981D  
21/05/2026

- \* 1. Autorizado la ocupación total de dicha planta por el uso correspondiente.
- \* 2. Prohibido la ocupación parcial o total de dicha planta por el uso correspondiente.
- \* 3. Autorizado la ocupación total del conjunto del edificio por el uso correspondiente.
- \* 4. Uso no autorizado.
- \* 5. En este apartado se incluyen también la pequeña industria compatible con uso residencial, talleres domésticos, artesanales y locales.
- \* 6. Se autorizan si se trata de actividades inocuas.
- \* 7. Únicamente en edificaciones existentes. En edificaciones de nueva planta: 50
- \* 8. En edificaciones existentes: 100

Compatibilidad de usos:

La simultaneidad de usos autorizados son compatibles entre sí.

Se concluye que quedan autorizados con uso exclusivo en el conjunto de la edificación: Residencial -vivienda unifamiliar o colectiva-, (compatible y extensible con usos terciarios no especificados en los cuadros, como docente, hospedería etc.) - equipamiento comunitario, comercio u oficinas. Asimismo se autoriza la ocupación total de la edificación por los usos de garaje, almacén, taller y pequeña industria compatible con uso residencial, siempre y cuando se trate de edificaciones de una sola planta.

Se autoriza a mantener el uso actual en edificaciones existentes. Si se prevé una ampliación o reordenación de usos en el edificio existente, deberán cumplirse las condiciones de este artículo.

Se limita la pequeña industria compatible con uso residencial a los siguientes epígrafes, cuando tengan superficie útil máxima de 200 m<sup>2</sup>, y potencia máxima de maquinaria: 10.000 W:

- Preparación y conservación de frutas y hortalizas.
- Fabricación de otros productos alimenticios.
- Elaboración de bebidas.
- Fabricación de relojes.
- Fabricación de artículos de joyería, orfebrería y platería.
- Fabricación de juegos y juguetes.
- Reparación de efectos personales y envases domésticos.
- Actividades de fotografía.
- Creación artística y literaria.





FIRMADO POR

JUAN PABLO SALVATIERRA CORTABARRIA  
21/05/2026 (según el firmante)



SELLO

CIRAUQUI / ZIRAUKI  
Registro de entrada nº 99/2026  
21/05/2026 18:30



FIRMADO POR

La persona interesada  
JUAN PABLO SALVATIERRA CORTABARRIA  
NIF 72669981D  
21/05/2026

#### 4. PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. CONCLUSIONES VALORADAS

---

El Proceso de Participación Ciudadana ha tenido lugar según la metodología establecida en el Proyecto, y se ha realizado de la siguiente forma:

- a. Identificación de los agentes sociales y ciudadanos interesados por el planeamiento
  - o Promotor: Ayuntamiento de Cirauqui/Zirauki
  - o Interesados: No los hay de forma particularizada, dado que es una modificación de la Normativa Urbanística general.
  - o Redactor: Juan Pablo Salvatierra Cortabarría, Abogado colegiado 193 del M.I. Colegio de Abogados de Estella-Lizarrza.
- b. Ámbito objeto de la propuesta

La propuesta es una modificación de las Normas Urbanísticas de carácter general para posibilitar los usos como taller doméstico, taller artesanal, taller local y pequeñas industrias compatibles con el uso principal, en edificaciones de uso principal residencial.

- c. Alternativas valoradas

Las alternativas planteadas han sido las siguientes:

1. Modificación puntual del Plan General Municipal
2. Revisión del Plan General Municipal





FIRMADO POR

JUAN PABLO SALVATIERRA CORTABARRIA  
21/05/2026 (según el firmante)

Habiéndose optado por la primera, habida cuenta de lo limitado del objeto del proyecto, ya que un proceso de revisión del Plan General Municipal excede en mucho el objetivo planteado, siendo su tramitación más prolongada en el tiempo, y teniendo su redacción un coste mucho más elevado.

d. Resumen de la propuesta de ordenación

Se ha dado a conocer al público en general un resumen de la propuesta de ordenación planteada a través de la web municipal en formato pdf descargable, que ha estado disponible durante todo el transcurso del proceso de participación ciudadana.

La propuesta es una modificación de las Normas Urbanísticas de carácter general para posibilitar los usos como taller doméstico, taller artesanal, taller local y pequeñas industrias compatibles con el uso principal, en edificaciones de uso principal residencial.

e. Memoria de viabilidad y sostenibilidad económica

El proyecto cuenta con la correspondiente Memoria de viabilidad y sostenibilidad económica, que concluye que la ordenación propuesta es viable y no supone una carga financiera para la Administración.

f. Metodología y herramientas de difusión y participación

El anuncio de la apertura del Proceso de Participación Ciudadana fue publicado el día 16 de marzo de 2026 en el tablón y web municipal [www.zirauki.eus](http://www.zirauki.eus), espacio en el cual también se publicó un ejemplar del proyecto en formato PDF con la finalidad de que cualquier interesado pudiera descargarlo y proceder a su análisis.



FIRMADO POR

La persona interesada  
JUAN PABLO SALVATIERRA CORTABARRIA  
NIF 72669981D  
21/05/2026



CIRAUQUI / ZIRAUKI

Código Seguro de Verificación: 72AA AADT 3NNP ZYRZ 9K2C

**2026-05-21 Modificación Puntual PGM con Anexo - Firmado**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zirauki.eus/>



FIRMADO POR

JUAN PABLO SALVATIERRA CORTABARRIA  
21/05/2026 (según el firmante)



SELLO

CIRAUQUI / ZIRAUKI  
Registro de entrada nº 99/2026  
21/05/2026 18:30



FIRMADO POR

La persona interesada  
JUAN PABLO SALVATIERRA CORTABARRIA  
NIF 72669981D  
21/05/2026

La sesión informativa tuvo lugar el día 26 de marzo de 2026, a las 12.30 horas, en el Ayuntamiento de Cirauqui-Zirauki, con asistencia del Alcalde de Cirauqui-Zirauki y la Secretaria del Ayuntamiento por parte del promotor, del redactor del proyecto y de un vecino. El contenido de la misma figura en el acta correspondiente.

El Proceso de Participación Ciudadana concluyó el día 21 de abril de 2026, por lo que su duración ha cumplido la previsión legal de veinte días establecida en el artículo 7.2 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio de 2017, que aprobó el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

g. Conclusiones valoradas

Se realizaron aportaciones en la sesión informativa por parte del promotor, que indicó la conveniencia de delimitar el tipo de actividad tolerada compatible con el uso residencial principal, al efecto de que las mismas no supongan molestias para los residentes. Se aceptó la aportación, con lo cual se revisaron las actividades comprendidas en los epígrafes a incluir, así como las limitaciones a las mismas, sobre todo en el caso de las pequeñas industrias que se consideran compatibles con el uso residencial.

Tales aportaciones se han incorporado al proyecto que será sometido al trámite de aprobación inicial.

No se han realizado aportaciones al margen de la citada sesión informativa, aunque se dejaron en el Ayuntamiento impresos normalizados para facilitar su cumplimentación a todo aquel que quisiera realizar sus aportaciones.





FIRMADO POR

JUAN PABLO SALVATIERRA CORTABARRIA  
21/05/2026 (según el firmante)

Se da por cerrado el Proceso de Participación Ciudadana el día 21 de abril de 2026, estimándose que se ha cumplido en su desarrollo lo establecido en el artículo 7 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, incorporándose las conclusiones al mismo al proyecto de modificación que será presentado a tramitación.



SELLO

CIRAUQUI / ZIRAUKI  
Registro de entrada nº 99/2026  
21/05/2026 18:30



FIRMADO POR

La persona interesada  
JUAN PABLO SALVATIERRA CORTABARRIA  
NIF 72669981D  
21/05/2026

---





FIRMADO POR

JUAN PABLO SALVATIERRA CORTABARRIA  
21/05/2026 (según el firmante)

## 5. ANEXO. ACTA DE LA SESIÓN INFORMATIVA



SELLO

CIRAUQUI / ZIRAUKI  
Registro de entrada nº 99/2026  
21/05/2026 18:30



FIRMADO POR

La persona interesada  
JUAN PABLO SALVATIERRA CORTABARRIA  
NIF 72669981D  
21/05/2026





FIRMADO POR

JUAN PABLO SALVATIERRA CORTABARRIA  
21/05/2026 (según el firmante)

## Proceso de Participación Ciudadana

### Modificación Puntual de Determinaciones Pormenorizadas de las Normas Urbanísticas del Plan General Municipal Cirauqui-Zirauki

#### 2. Disposiciones comunes a las distintas clases de suelo

##### 2.5. Condiciones Generales de Uso

##### 2.5.6. Condiciones de los diferentes usos

##### 2.5.6.3. Uso industrial

##### 2.5.6.3.1. Taller

##### 2.5.6.3.2. Industria



SELLO

CIRAUQUI / ZIRAUKI  
Registro de entrada nº 99/2026  
21/05/2026 18:30

#### Sesión informativa

**Cirauqui-Zirauki, 26 de marzo de 2026. 12.30 h. Ayuntamiento de Cirauqui-Zirauki**

#### Acta de la sesión

Siendo las 12.30 h del día 26 de marzo de 2026, en el Ayuntamiento de Cirauqui-Zirauki, y en presencia del Alcalde D Pedro Apesteguía Arraiza, y de la Secretaria del Ayuntamiento D<sup>a</sup> Esther Piñero Bravo, se da comienzo a la sesión informativa del Proceso de Participación Ciudadana, según lo establecido en el artículo 7 DFL 1/2017, del proyecto de modificación puntual pormenorizada del Plan General Municipal de Cirauqui-Zirauki, que tiene por objeto la modificación de la normativa urbanística general en lo relativo a usos, para permitir, como usos tolerados en edificación principal de uso residencial, los correspondientes a talleres artesanales, talleres domésticos, y talleres locales, con el fin de atender a una demanda social detectada por el Ayuntamiento de Cirauqui que tiene por objeto posibilitar la instalación de pequeños negocios en edificios de uso residencial en el núcleo urbano de la localidad, lo cual se considera que favorece al municipio al propiciar la creación de actividad económica y, con ello, favorecer la estrategia de lucha contra la despoblación, al favorecer la permanencia y asentamiento de residentes en la localidad, al poder tener su modo de vida en la misma.

Comparecen:

- Como equipo redactor, D Juan Pablo Salvatierra Cortabarría
- Como promotor, el Alcalde de Cirauqui-Zirauki, D Pedro Apesteguía Arraiza, asistido por la Secretaria del Ayuntamiento, D<sup>a</sup> Esther Piñero Bravo.
- Como interesados: D Pablo Iturgáiz Echeverría



FIRMADO POR

La persona interesada  
JUAN PABLO SALVATIERRA CORTABARRIA  
NIF 72669981D  
21/05/2026





FIRMADO POR

JUAN PABLO SALVATIERRA CORTABARRIA  
21/05/2026 (según el firmante)



SELLO

CIRAUQUI / ZIRAUKI  
Registro de entrada nº 99/2026  
21/05/2026 18:30



FIRMADO POR

La persona interesada  
JUAN PABLO SALVATIERRA CORTABARRIA  
NIF 72669981D  
21/05/2026

Iniciada la sesión, se da la palabra al integrante del equipo redactor D Juan Pablo Salvatierra Cortabarría, que pasa a exponer la necesidad legal de la realización del trámite de participación pública en este procedimiento.

Seguidamente explica la finalidad del mismo, que es posibilitar la implantación, como uso tolerado en edificación con uso principal residencial de talleres domésticos, artesanales y locales, y pequeña industria compatible con el uso residencial. Para ello se deben realizar una serie de modificaciones en la normativa urbanística, añadiendo como tolerados los usos pretendidos. También se va a añadir un listado de epígrafes, y se van a diferenciar y definir los talleres artesanales, talleres domésticos y talleres locales, así como las pequeñas industrias compatibles con el uso residencial.

En cuanto al trámite, una vez terminado el proceso de participación ciudadana, realizadas las aportaciones que se tengan por conveniente e informadas éstas por el equipo redactor, se incorporará el resultado del proceso al proyecto, con objeto de que, previo informe de la ORVE, sea sometido a aprobación inicial, con apertura de trámite de información pública, del cual puede derivarse a veces ligeras modificaciones al proyecto. La aprobación definitiva corresponde al Ayuntamiento de Cirauqui-Zirauki.

El señor Alcalde realiza las aportaciones que considera precisas.

El señor Iturgáiz comenta algunas cuestiones sobre la modificación del plan que se plantea, así como sobre la tramitación de licencias posterior a la aprobación definitiva de la modificación de planeamiento.

Ofrecidas las explicaciones que le son requeridas, el señor Salvatierra finaliza su intervención entregando las hojas formulario para que quien lo desee pueda realizar las aportaciones que tenga por conveniente en el proceso de participación ciudadana.

Sin más cuestiones que exponer, y resueltas todas las que han sido planteadas, se levanta la sesión a las 13.10 horas del mismo día 26 de marzo de 2026, cerrándose la redacción de la presente acta el día 27 de marzo de 2026.

Cirauqui, a 27 de marzo de 2026.

Firmado digitalmente por SALVATIERRA CORTABARRIA JUAN PABLO -  
72669981D  
Fecha: 2026.03.27 12:42:09 +01'00'

Fdo. Juan Pablo Salvatierra Cortabarría

